



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



26 de noviembre de 2025

ACTA DE LA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

100% of the time, the first two digits of the number are 1 and 2.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



En la Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en el numeral 11 último párrafo de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Integrantes del Comité de Transparencia, en adelante los Integrantes, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 11:00 horas, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Integrantes a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT y en el Comité de Transparencia
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Jazmín García Juárez	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Subdirectora General de Administración
Pamela Lizet Valdez Gómez	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Gerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones

El Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité la existencia del Quorum legal para la celebración de la Sesión, por lo que se informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de este medio.

Asimismo, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica llevara a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Integrantes, solicitar la votación de la aprobación del mismo de la presente Sesión.

II. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del Quorum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Presentación del asunto que se somete a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Dirección de Análisis y Administración de Crédito solicita la clasificación de información con carácter reservado por un periodo de 5 años, la versión pública del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y



Administración de Crédito del Instituto FONACOT; presentado con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **340017200003825**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria Técnica, a petición del Presidente, llevó a cabo la votación de los Integrantes para determinar la aprobación del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025.

Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

CT04SE.26.11.2025-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, aprueba con 3 votos a favor y ninguno en contra el Orden del Día de la 4^a Sesión Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025.

III. Presentación del asunto que se somete a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de Análisis y Administración de Crédito solicita la clasificación de información con carácter reservado por un periodo de 5 años, la versión pública del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT; presentado con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 340017200003825; por lo que, la Unidad Administrativa testó las políticas generales, los procedimientos y la definición en el glosario de términos, de acuerdo con la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 40 fracción II; 103 fracción I, 106, 112 fracción I y XIII; 120; 121 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno, Vigésimo tercero; Trigésimo cuarto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT.

Motivación:

Para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340017200003825 y en virtud de que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT contiene información que refiere a los procedimientos que el Instituto utiliza para dar cumplimiento a su objeto por el que fue creado.



Prueba de daño:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;

Proporcionar a la persona peticionaria el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT en su formato libre representa un riesgo real, toda vez que su difusión en ese formato representaría proporcionar información sobre los procedimientos que son utilizados por las Unidades Administrativas, los Órganos Colegiados y la Dirección General del Instituto FONACOT para el otorgamiento de créditos a los trabajadores formales en todo el territorio nacional.

Entregar la información en formato libre, vulneraría el objeto que tiene el Instituto FONACOT debido a los controles que están descritos en dicho manual y sirven para el otorgamiento de créditos, no está por demás resaltar que el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT contiene información referente al tipo de información que maneja el personal del Instituto, sobre los procedimiento que el Instituto FONACOT utiliza en el proceso de crédito en todas sus etapas; de esta manera se estaría contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que indica lo siguiente:

"Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Así mismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otros, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros".

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda:

La entrega de la información solicitada en un formato libre a una sola persona obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por lo que, el resto de la población objeto de la citada ley no se encontraría en iguales condiciones para presentar y obtener un crédito por parte del Instituto FONACOT.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

De la revisión de la misma, la Secretaría Técnica solicitó a los Integrantes informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Integrantes del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓		
Jazmín García Juárez Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		
Pamela Lizet Valdez Gómez Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓		



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Derivado de lo anterior, los Integrantes emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.26.11.2025-III.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40, fracción II; 103, fracción I; 106; 112, fracción I y XIII; 120, 121 y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno; Vigésimo tercero; Trigésimo cuarto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter reservado por un periodo de 5 años, la versión pública del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT, presentada con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el folio **340017200003825**.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica informó a los Integrantes que se tenían por concluidos los temas incluidos en el Orden del Día, por lo que el Presidente agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó a los Integrantes si tenían comentarios, y al no haberlos, siendo las 11 horas con 15 minutos, el Presidente dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

Erick Morgado Rodríguez
Abogado General
Presidente del Comité de Transparencia

Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Pamela Líset Valdez Gómez
Gerente de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT

Ilse Campos Loera
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena